

Contribuyente: BANQUETERIA EUSEBIO ABDON REYES BRAVO E.I.R.L. R.U.T. N°: 76433065-K  
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: AVISO FUERA DEL PLAZO LEGAL POR PERDIDA DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS DEL 101 AL 200 SIN EMITIR FECHA DE LA PERDIDA 31.12.2017 FECHA DEL AVISO AL SII 14.02.2019 CON PODER NOTARIAL.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906043143.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de **\$ 144915**.

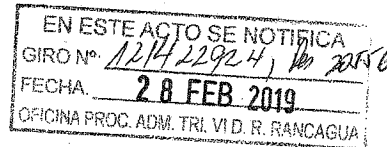
**II. REBÁJASE** la multa a **\$ 48305**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 14-03-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1248927  
Fecha de la infracción: 14-02-2019  
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 144915
Condonación	\$ 96610
Sanción Aplicada	\$ 48305



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

Por orden del Director Regional".

FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO  
13097933-3  
Jefe Subrogante

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA CONTRIBUYENTE